

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

59

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, por el que se somete a información pública la propuesta de cierre de acceso existente a la vía de servicio de la autovía A-6, p. k. 32 + 130, margen izquierda, desde la parcela sita en calle Torreperegrinos, número 8, en T. M. de Torrelodones (Madrid).

Con fecha 9 de septiembre de 2026, la Subdirectora General de Planificación y Explotación, por delegación de la Dirección General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre), en virtud de la competencia atribuida por el Real Decreto 253/2024, de 12 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, analizado el expediente y vista la propuesta formulada por el servicio, ha resuelto:

- Incoar el expediente y ordenar, en lo que respecta a las carreteras del Estado y conforme con el artículo 36.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, y el artículo 98.2 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 899/2025, de 9 de octubre), se someta a audiencia al titular afectado, así como informe del Ayuntamiento de Torrelodones, la propuesta de cierre del acceso desde la vía de servicio de la autovía A-6, p. k. 32 + 130, margen izquierda, a la parcela de referencia catastral 9336108VK1993S0001YU, en término municipal de Torrelodones (Madrid), por afectar negativamente a la seguridad viaria y a la adecuada explotación y resultar el acceso incompatible con la normativa de aplicación, existiendo itinerario alternativo para los movimientos que el cierre dejaría sin efecto.

La parcela afectada sería la siguiente:

- Referencia catastral: 9336108VK1993S0001YU.

Los interesados pueden presentar, por un plazo de 20 días hábiles, cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la citada resolución dirigidas a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid) a través de las formas oficiales establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, entre otras a través de la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

La referida resolución estará disponible en el enlace de Participación Pública del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible:

<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>

En Madrid, a 15 de septiembre de 2026.—La jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

(02/15.007/26)

